
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

VISTO: Nota 17969 Marcela Villanueva – Solicitud legislación local (Ordenanza) que regula la actividad de Feedlot, y;

CONSIDERANDO: Que, en la nota de referencia, la autora solicita tener conocimiento sobre la existencia de una Ordenanza que regule la actividad de feedlot en la ciudad.

Que, es necesario tratar el tema de referencia entre la solicitante, las áreas competentes del municipio y este organismo legislativo.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Solicítese audiencia adjunta con este Cuerpo de Concejales a la autora de la nota de referencia Marcela Villanueva, la Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial Paola Bagnera y el Secretario de Producción y Desarrollo Económico Hugo Rojo.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se definirá día y horario de dicha audiencia, presencial o virtual de acuerdo a las condiciones sanitarias necesarias.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1393 Sala de Sesiones, 28 de Abril de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.